



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

POR USTEDES VAMOS AL FRENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CARBO
S.G.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°061-2024/MDLP/A.

La Peca, 05 de marzo del 2024.

VISTO:

El Memorandum de Alcaldía N°015-2024/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24° de la ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en casos de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde y/o un regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, **teniendo en consideración que el alcalde (e) del Distrito la Peca, tiene que realizar un viaje a la ciudad de Chiclayo para su chequeo médico**, por tal motivo se emite el Acto Resolutivo de encargatura de funciones al Regidor: Sr. **SILVESTRE COTRINA VÁSQUEZ**, el día 06/03/2024 al 08/03/2024. en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. **SILVESTRE COTRINA VÁSQUEZ**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía el día 6/03/2024 al 08/03/2024.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. **SILVESTRE COTRINA VÁSQUEZ**, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
SILVESTRE COTRINA VÁSQUEZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
ALCALDIA
Crispiano Valdera Lintop
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
GERENTE MUNICIPAL
ING. JHISSA GREGORY DE ORO MONTENEGRO
GERENTE MUNICIPAL